



Política de inversión sostenible y responsable

Consejo de Administración

30 de abril de 2024

Índice

1.	Contexto y objetivos.....	1
2.	Ámbito de aplicación	1
3.	Objetivos de inversión.....	2
a.	Renta fija Pública	2
b.	Renta fija privada y renta variable	2
4.	Gobernanza	3
5.	Aprobación, actualización y transparencia	4

1. Contexto y objetivos

Cecabank (en adelante Cecabank o la entidad) puede tener un impacto en la sociedad y el medio ambiente a través de sus actividades. Por ello la entidad integra criterios ambientales, sociales y de gobernanza (en adelante criterios ESG, por sus siglas en inglés) en sus decisiones, de forma consistente con sus valores corporativos, en línea con los compromisos en sostenibilidad adquiridos y el crecimiento a largo plazo. Con ello, la entidad busca mitigar posibles impactos medioambientales y sociales de nuestra actividad directa, así como evaluar y gestionar como, dichos factores, pueden afectar a la evolución de nuestro negocio o la situación de la entidad, teniendo en cuenta el concepto de doble materialidad.

Cecabank mantiene un fuerte compromiso con la sostenibilidad y las finanzas sostenibles, que se ha materializado en distintas alianzas y compromisos públicos. La entidad está comprometida con los 10 principios de Pacto Mundial en materia de Derechos Humanos, medio ambiente y lucha contra la corrupción y soborno; con la descarbonización de la economía y el apoyo al cumplimiento de los objetivos del acuerdo de París, mediante el compromiso colectivo de Acción Climática de UNEP FI y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, entre otros.

La presente política desarrolla la estrategia de la entidad en lo relativo a la consideración de los aspectos ESG de sus inversiones, alineado con el Marco de Tolerancia al Riesgo (en adelante MTR). El MTR incluye, como uno de los principios básicos que deben caracterizar la estrategia de negocio y la política de asunción de riesgos de la entidad, el alineamiento con el cumplimiento de las buenas prácticas bancarias, de la normativa interna y externa aplicable, así como con una manera de hacer negocios que sea ética, responsable y sostenible.

Con el objetivo de guiar a la entidad en el cumplimiento de dichos compromisos, esta política define la manera en la que se incluyen, en la toma de decisiones de inversión, los factores medioambientales (asociados a los riesgos potenciales provocados por el deterioro del medio ambiente o el cambio climático), sociales (en su relación con empleados y resto de grupos de interés y el grado de implicación de la compañía para con la sociedad en su conjunto), y buen gobierno (relativo al correcto desempeño de la gestión empresarial).

El objetivo de Cecabank en el desarrollo e implementación del presente documento es:

- Reflejar nuestro compromiso con la Sostenibilidad, incorporando criterios ESG en nuestra estrategia y modelo de negocio.
- Impulsar el negocio sostenible para contribuir a los objetivos de la UE hacia una economía sostenible y los del Acuerdo de París.
- Establecer los principios de actuación en materia de riesgos ESG de nuestra cartera de inversión.
- Fomentar la transparencia con nuestros grupos de interés.

2. Ámbito de aplicación

Cecabank es un banco mayorista español, dedicado a prestar servicios a otras entidades financieras, así como a grandes empresas. Presta servicios de soporte a procesos de negocio bancario, ofreciendo a sus clientes la posibilidad de delegar tareas financieras y tecnológicas, en las que Cecabank es especialista.

La cartera de inversión está compuesta, esencialmente, por inversiones en deuda pública (riesgos soberanos y asimilados) y en renta fija privada. También, en menor medida, por préstamos, créditos y otras financiaciones a organismos públicos, grandes empresas (*corporates*) y fondos de capital riesgo. Por último, de manera mucho más limitada, se prestan avales y garantías, y se invierte en renta variable. Es decir, la estrategia mayorista desarrollada determina que estas inversiones sean, fundamentalmente, en deuda pública de los países de la Eurozona, y en renta fija privada de entidades supervisadas y *corporates*.

El propósito de esta Política es describir el marco que rige el enfoque de Cecabank en la aplicación de criterios ESG en materia de inversión conforme a lo establecido por el Consejo de Administración dentro del MTR de la entidad. Así, esta Política establece la estrategia de la entidad en relación con las inversiones en renta fija, pública y privada, y renta variable que formen parte de las carteras permanentes, es decir, que no formen parte de la cartera de negociación.

A pesar de que, en principio, solo la actividad desarrollada por el Área Financiera se puede considerar relevante a efectos de determinar el impacto que los factores ESG tienen en las inversiones, esta Política es de aplicación a todas las inversiones que realice la entidad que se ajusten a la descripción del párrafo anterior.

3. Objetivos de inversión

a. Renta fija Pública

Salvo acuerdo del Consejo y como se indica en el MTR, todas las inversiones de Cecabank deben estar localizadas en jurisdicciones con riesgo-país reducido, considerando como tales los países Grupo 1 y 2, según se definen el Anexo IX de la Circular 4/2017 del Banco de España. Esta clasificación Riesgo-País tiene en cuenta tanto indicadores relativos a gobernanza como la evolución económica, la situación política, el marco regulatorio e institucional, entre otros aspectos.

Los factores que tiene en cuenta esta clasificación reducen el riesgo ESG de las inversiones de la entidad, orientándolas hacia un desempeño positivo en materia ESG. Cecabank monitoriza indicadores adicionales en las geografías en las que mantiene deuda soberana para asegurar que estas sean coherentes con el MTR establecido, los objetivos ESG de la entidad y su compromiso por la mejora continua en el desempeño.

De esta forma la entidad realiza un análisis valorativo y seguimiento de indicadores relevantes:

- Huella de carbono-país: Cecabank hará un seguimiento de las inversiones cuya significatividad en términos de emisiones pueda poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos de descarbonización de la entidad.
- Transition Performance Index: este índice monitoriza indicadores ESG en las principales geografías, incluyendo aspectos relacionados con el proceso de transición económica, social, medioambiental y de gobernanza. Cecabank hará seguimiento de este indicador para mantener un perfil de riesgo medio-bajo.

b. Renta fija privada y renta variable

Cecabank evalúa a sus contrapartes en el proceso de inversión a través del cumplimiento de tres objetivos:

- **Exclusión de activos elegibles para la inversión.**

- No serán objeto de inversión las empresas o grupos para los que haya evidencias creíbles de violaciones materiales de leyes o regulaciones aplicables, o de que infringen los derechos fundamentales tales como la declaración Universal de los Derechos Humanos, Convenios de la Organización Mundial del Trabajo, Los Principios Rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Las inversiones mantendrán un perfil que, de forma global, se mantengan dentro de un nivel de riesgo ESG que pueda ser calificado como de medio-bajo según establece el MTR. Se monitorizará el desempeño de los emisores en relación con distintos criterios ESG.
- **Valoración del cumplimiento de los objetivos climáticos de la entidad en su cartera de inversión.** Para ello realiza un seguimiento periódico de la cartera, que permita identificar y monitorizar las posiciones de emisores que presenten emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), que, por su volumen, puedan afectar a los objetivos climáticos fijados por la entidad.
- **Se favorecerán aquellas inversiones en sectores y actividades que puedan tener un impacto positivo en materia ESG.**
 - Se valorarán positivamente los activos de emisores con tendencia adecuada de su calificación ESG en los ratings de referencia, que cuenten con algún tipo de certificación de referencia o aquellos que cuenten con sólidos planes de descarbonización para transición a una economía de emisiones cero.
 - Adicionalmente, para las inversiones en renta fija se favorecerá, durante el proceso de toma de decisión, el que la deuda esté emitida bajo los estándares de Green Bond Principles, Social Bond Principles, European Green Bond Standard o que corresponda a actividades que cumplan los criterios técnicos de alineamiento con el Reglamento de Taxonomía UE, entre otros estándares de referencia.

En cualquier caso, a la hora de considerar estos análisis será relevante el horizonte temporal de la inversión y el posicionamiento de cada compañía con respecto a su sector.

Se prestará especial atención a actividades y sectores que, por su naturaleza, puedan tener un mayor riesgo en materia ESG. Los sectores de especial atención, considerados en esta política han sido seleccionados con base en el potencial impacto medioambiental y de cambio climático y social:

- Exploración, desarrollo y producción de petróleo y gas
- Generación y transporte de energía
- Sector Defensa
- Minería y metalurgia

Todos los elementos descritos serán aplicados teniendo en cuenta el criterio de proporcionalidad, en base a su tamaño y participación de los activos dentro de la cartera.

4. Gobernanza

Cecabank ha establecido una estructura organizativa y de gobernanza en relación con los aspectos ESG que sitúa la Sostenibilidad entre las prioridades de la organización, formando

parte de las responsabilidades del Consejo de Administración, quien a su vez delega en la Comisión de Auditoría la función de supervisión del cumplimiento de los aspectos de Sostenibilidad.

Asimismo, el Comité de Riesgos es el Comité delegado del Consejo de Administración responsable del seguimiento del perfil de riesgos de la entidad, incluidos los riesgos ESG y su integración en el proceso de gestión de riesgos. El Consejo de Administración, a través del Comité de Riesgos, es informado de los avances realizados en la entidad con el fin de integrar los riesgos climáticos y medioambientales dentro de los procesos de gestión de riesgos de la entidad.

El Marco de Tolerancia al Riesgo y el Marco General de Gestión de Riesgos aprobados por el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Riesgos, incorporan la gestión y supervisión de riesgos ESG dentro de su marco de apetito al riesgo.

El Comité de Dirección es responsable de garantizar el cumplimiento de esta política, así como realizar el seguimiento de los compromisos asumidos. A nivel operativo intervienen el Comité de Sostenibilidad, que es el responsable de asegurar el cumplimiento de los compromisos en materia ESG, así como el Comité de Activos y Pasivos (en adelante COAP), que decide sobre la política de inversiones de la entidad y autoriza los nuevos productos o actividades financieras.

5. Aprobación, actualización y transparencia

La aprobación de la presente Política corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Auditoría que previamente la analiza, y se integra dentro del cuadro normativo interno de la entidad.

Será objeto de revisión periódica, al menos cada dos años. Adicionalmente se podrá actualizar, según se considere necesario, a petición del Comité de Dirección, el COAP y/o el Comité de Sostenibilidad.

La Política de inversión responsable es pública y se encuentra a disposición de los grupos de interés en la página web de la entidad. Adicionalmente, la entidad se compromete con la transparencia, informando públicamente sobre el desempeño de la entidad en los compromisos adquiridos en su información anual.